

Decreto N° 6080 que concede al Sr. Lic. Armando Oscar Pacheco la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 7016, del 28 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6080.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Licenciado Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Colombia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6081 que nombra al Lic. Julio Vega Batlle Delegado del Gobierno ante el Consejo Internacional del Trigo.— G. O. N° 7015, del 26 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6081.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Julio Vega Batlle, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en la Gran Bretaña, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el Consejo Internacional del Trigo, que tiene su sede en Londres, Inglaterra.